



ACUERDO No. 011

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 10° del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General",

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo noveno del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General".

Que mediante el Acuerdo No. 017 del 20 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior fijó los cálculos del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que con la Resolución No.236 del 21 de Diciembre del 2012, por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que la Gobernación de Cundinamarca expidió el Decreto No. 0281 del 01 de Noviembre de 2013, "por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto General del Departamento para la Vigencia fiscal de 2013".

Que en el Decreto mencionado anteriormente, se decidió adicionar el aporte a la Universidad de Cundinamarca por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.538.531.810.00)**.

Que según Sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el 28 de Noviembre de 2013, recomienda al Consejo Superior la incorporación de los Recursos Transferidos por la Gobernación de Cundinamarca de acuerdo a la certificación suscrita por el Tesorero General de fecha 21 de Noviembre de 2013, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.538.531.810.00)**.

CBP.

Q

ACUERDO No. 011

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el Consejo Superior estudio y aprobó el presente Acuerdo en esta Sesión

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal 2013, la suma **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.538.531.810.00)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

11 INGRESOS CORRIENTES

1103- TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES

Numeral	Concepto	Valor
01	Aportes Departamento	\$3.538.531.810,00
	TOTAL ADICIÓN	\$3.538.531.810,00

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso ábranse los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

2102 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Artículo	concepto	Valor
210202	Remuneración Servicios técnicos	\$2.350.000.000,00
	SUBTOTAL ADICIÓN	\$ 2.350.000.000,00

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Artículo	Concepto	Valor
41010301	Dotación Laboratorios Fusagasugá	\$500.000.000,00
41010801	Planta Física	\$688.531.810,00
	SUBTOTAL ADICIÓN	\$ 1.188.531.810,00
	TOTAL ADICIÓN	\$ 3.538.531.810,00

CBP.



ACUERDO No. 011

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO 3.- Las modificaciones introducidas en el presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 11 DIC. 2013


PIEDAD CABALLERO PRIETO
PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADA DEL SEÑOR GOBERNADOR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CBP.
Vº Bº CAROLINA BAEZ PARRA
Directora Jurídica

Vº Bº RUIBALDO CAMACHO C
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Vº Bº ALBA EMILCE HARBOSA C
Jefe de Presupuesto

Vº Bº ELIAIN CRUZ FISCAL
Director de Planeación

Vº Bº ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero

Propósito: Planes Financieros

a